



MinSalud considera inconveniente referendo sobre adopción

El Ministerio de Salud y Protección Social manifestó su desacuerdo con la realización de un referendo sobre la prohibición de adopción a personas solteras y a parejas del mismo sexo.

- En concepto enviado al Congreso, reitera que la adopción por personas solteras y parejas homosexuales no acarrea riesgos para la salud y el bienestar de los menores.

Bogotá, 3 de abril de 2017.- El Ministerio de Salud y Protección Social manifestó su desacuerdo con la realización de un referendo sobre la prohibición de adopción a personas solteras y a parejas del mismo sexo.

En un concepto enviado a la Cámara de Representantes, la cartera de Salud manifestó que una consulta de esta índole atenta contra pilares o ejes fundamentales de la Constitución – como el derecho a la igualdad o los derechos de los niños a tener una familia–, y reiteró que no existe evidencia según la cual la adopción por parejas del mismo sexo acarree riesgos para el bienestar y la salud de los menores de edad.

El concepto del Ministerio de Salud, remitido a propósito del próximo debate sobre el particular en la Comisión I de la Cámara, reitera que el desarrollo cognitivo y emocional de los menores de edad es similar en parejas heterosexuales y homosexuales.

“El único factor diferenciador en el bienestar de menores adoptados o criados por parejas del mismo sexo está en el estrés y las dificultades que pueden causar las restricciones legales y el estigma”, señala el documento del Ministerio, reiterando los argumentos remitidos a la Corte Constitucional en 2014.

La posición de la cartera de Salud está sustentada en diversos estudios y fuentes expertas. “La Academia Americana de Pediatría –dice el concepto– ha sugerido en varias oportunidades que el bienestar de los menores de edad se beneficiaría de la legalización de los matrimonios de parejas del mismo sexo y la adopción de parejas dispuestas y capaces para esta tarea, independientemente de su orientación sexual”.